

CONVOCATORIA PARA FORMAR LISTA DE ESPERA DE CONVOCATORIA PARA FUTURAS CONTRATACIONES COMO PERSONAL LABORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL

“Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Régimen Interior, Deportes y Recursos Humanos número 1848, de fecha 29 de junio de 2017, por la que se dispone:

Vistas las reclamaciones enviadas por Registro General en fecha 23 de junio de 2017 relativas a la subsanación de las causas de exclusión de los aspirantes de la relación provisional de la convocatoria de referencia, Dña. Beatriz de Pedraza Montiel DNI 47.029.698B, Dña. Ana Dolores Moreno Cabello DNI 30979150J y Dña. Beatriz Padilla Torres DNI 08984025H, presentadas dentro del plazo de subsanación, (desde el día 31 de mayo hasta el 13 de junio de 2017, ambos inclusive) Vía ORBE, en fecha 9, 12 y 26 de junio de 2017, respectivamente.

Comprobadas las documentación aportada por las reclamantes, quedando acreditada debidamente las circunstancias motivo de la exclusión

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia número 1.823/2015, de 3 de julio, y por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 13 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124.5 y 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con los arts. 49 y 64 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, vengo a disponer:

Modificar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para formar lista de espera en futuras contrataciones como personal laboral o nombramiento de funcionario interino en plaza de trabajador social, aprobada por resolución núm 1739 de 21 de junio de 2017, al estimarse las reclamaciones presentadas por Dña. Beatriz de Pedraza Montiel, Dña. Beatriz Padilla Torres y Dña. Ana Dolores Moreno Cabello, dentro del plazo de subsanación y quedar debidamente acreditado que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, procediendo a incluir a ambas aspirantes en la relación definitiva de admitidos. En consecuencia, la relación definitiva de aspirantes comprenderán 230 la de admitidos y 22 aspirantes la relación de excluidos. Se acompaña a la presente resolución.

Del presente decreto deberán hacerse las publicaciones pertinentes, en la página web municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre

Alcalá de Henares, 29 de junio de 2017
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS